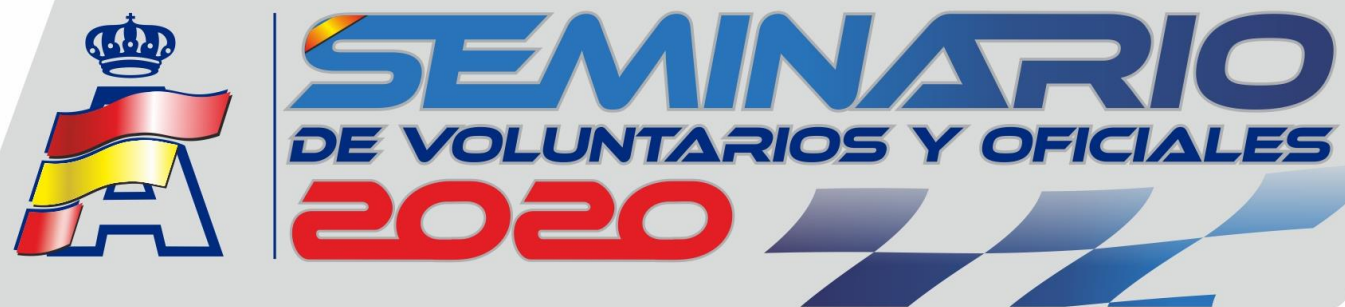


29 de febrero de 2020



DIRECTORES DE CARRERA

MEMBER OF



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



29 de febrero de 2020

RESUMEN REUNIÓN DE OFICIALES PERMANENTES

DIRECTORES DE CARRERA

MEMBER OF



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



ÍNDICE

Punto 1 - Unificación de penalizaciones para falsas salidas (5 segundos)

Punto 2 - Plante de Pilotos

Punto 3 - Seguridad en pruebas de Montaña (CEM)

Punto 4 - Libro de seguridad o handbook por el organizador/promotor

Punto 5 - Figura del asistente al director de carrera/prueba

Punto 6 - Novedades reglamentarias más destacables

Punto 7 - Antidoping a los oficiales

Punto 1 – Unificación de penalizaciones para falsas salidas (5 segundos y más)

Infracciones de Salida – actualmente no hay distinción entre:

- Mala colocación en el cajón de salida en parrilla (False Start)
 - Adelantarse a la salida (Jump Start)
- } penalización de mínimo 5 segundos - art 31.4 RDVC

El baremo de sanciones habitual durante temporada:

Mala colocación

- Desde Advertencia hasta Paso por Boxes (Drive Through)

Ventaja sacada saliendo antes de tiempo

- Advertencia
- Aplicación de segundos
- Puestos parrilla para la siguiente carrera (misma Prueba o siguiente)
- Paso por Boxes (Drive Through)

Se propone la revisión de las penalizaciones a aplicar, separando las dos acciones con sanciones diferentes:

Jump Start → mínimo Paso por Boxes (Drive Through)

False Start → desde Advertencia hasta Paso por Boxes (Drive Through)

Punto 2 – Plante de Pilotos

Antecedentes

- Situación dada
- Prueba CEAX Motorland
 - La actividad en pista coincide con el Briefing. Sesión calificación Carcross: se había disputado 1 serie de 4 y en marcha la segunda serie. Mucho polvo por falta de riego y la visibilidad no era buena. Finaliza esa sesión de calificación.
 - Se sigue con la tercera (algún piloto se queja) y la cuarta, también en las mismas condiciones. No se puede regar porque se crearían muchas diferencias entre series.
 - Viendo los tiempos, son coherentes y se deja todo como está.
 - Se riega para la siguiente División en la sesión de calificación.
 - Unos 30-35 de 40 pilotos de CarCross se quejan del polvo y se ponen en la parrilla para obstaculizar la actividad. Se llevan a la sala de Briefing para continuar con la actividad en pista. Requieren repetir la sesión de calificación.
 - Después de una reunión se propuso que si el 100% de pilotos quería repetir sesión de calificación con el consecuente retraso horarios, se haría. Así fue.

Conclusiones (CEAX)

- Mano izquierda en la negociación en el sentido de desbloquear la pista para que continúe la actividad y darles la oportunidad de explicarse y escucharlos.
- Intentar romper la unanimidad si es un grupo numeroso y usar al promotor (si hubiere) o a la propia Federación para ello.
- Sienta un precedente peligroso para el resto del Campeonato.

Conclusiones (CERA)

- Tener conocimiento del interés oculto que puede tener el promotor/es del plante.
- Intentar no complacer y mantenerse fuerte si las condiciones son iguales para todos y realmente si es cuestión de seguridad o no.

Punto 3 – Seguridad en pruebas de Montaña (CEM)

Se pretende dar un salto de calidad en la Seguridad dentro del Campeonato de España de Montaña

- Simplificar el montaje: menos cinta más carteles (zona prohibida público, zona fotógrafos, etc.) → más sostenibles con el medio ambiente y ahorro para el organizador
- Patrullas de seguridad del tramo para facilitar la labor de los responsables de seguridad, poder cumplir horarios, etc.
- Cerrar el tramo 1:30 antes de la salida del primero es justo: cerrar antes
- Caso prueba más conflictiva: Subida Internacional al Fito (Campeonato de Europa)
 - Se previó una cantidad elevada de público, a pesar del mal tiempo
 - Se prohibió la acampada
 - En estudio: cortar mucho antes la carretera (incluso días) el acceso a la carretera → permiso para vecinos, trabajadores, control de entrenamientos
 - Involucrar a la autoridad competente para viabilidad prueba, facilitar tránsito y control, etc.

Punto 4 – Libro de seguridad o handbook por el organizador/promotor

- Necesidad de crear libro de seguridad o Handbook por el Organizador/Promotor, trabajado por éstos y verificado por la RFEdA y los principales oficiales de la Prueba para unificación de actuación.
- Ponencia al respecto debido a la importancia.

Punto 5 – Figura del asistente al Director de Carrera/Prueba

- Puede ser designado por el Organizador o bien decidido por el propio Director de Prueba (Anexo 6 RDVC RFEDA).
- Debido a la cantidad de información que se recibe (límites de pista, informes, incidentes, etc.), se debe de gestionar de la forma más correcta posible.
- Ponencia al respecto debido a la importancia.

Punto 6 – Principales Novedades Reglamentarias



- Art. 12.2.3b Especificación sanciones inmediatamente ejecutorias
- Art. 12.3 Incremento escalado de penalizaciones
- Art. 13.4.3 y 13.4.4 Reclamaciones por cuestiones técnicas y pago de reclamaciones
- Art. 14.1.1 Derecho de revisión
- Redefinición de *suspensión* como penalización



- Sanciones específicas se dejan a criterio de los CCDD
- Aumento de las sanciones por límites de pista



- Copa Norte y Copa Mediterráneo para atraer pilotos de los campeonatos regionales
- Performance Factor → redefinición grupos y clases
- Sanciones específicas se dejan a criterio de los CCDD



- Sanciones específicas se dejan a criterio de los CCDD



- Sanciones específicas se dejan a criterio de los CCDD
- Modificación sanción vehículo no conforme en Verificaciones Técnicas finales

Punto 6 – Principales Novedades Reglamentarias



- Sanciones específicas se dejan a criterio de los CCDD



- Sanciones específicas se dejan a criterio de los CCDD



- Sanciones específicas se dejan a criterio de los CCDD
- Preparrillas → acceso de un mecánico acreditado que puede trabajar sobre el vehículo
- Redefinición casos de bandera roja
- Aumento en el escalado de sanciones



- Sanciones específicas se dejan a criterio de los CCDD
- Campeonato España de Federaciones Autonómicas



- Sanciones específicas se dejan a criterio de los CCDD

Punto 7 – Antidoping a los Oficiales

En aras de velar tanto por la seguridad de los deportistas como de los Oficiales actuantes en una Prueba, se considera necesaria la puesta en funcionamiento de controles de alcoholemia en aire espirado y de presencia de ciertas drogas en saliva.

¡OJO! Los **Oficiales** estamos sometidos a la misma reglamentación de **TOLERANCIA CERO A ALCOHOL Y DROGAS** → Art. 22 PCCCCTCE y ANEXO 3 del CDI (sólo habla de pilotos).

- **Controles de drogas** mediante Equipos de Control Dräger.

Detección:

Cocaína, opiáceos, anfetaminas, metanfetaminas/drogas de diseño (por ejemplo éxtasis) y cannabis (THC)

- **Controles de alcohol** mediante Equipos de Control aire aspirado.

Detección: 0,1 miligramos/litro

La detección de drogas o alcohol implica dejar de ejercer la función. No se indica apertura de expediente disciplinario.

Estreno de los controles de drogas en la Prueba del CEAX en Arteixo →

Se realizaron controles de alcohol a la mayoría de pilotos y de forma aleatoria a Oficiales, **con resultado negativo en todos los casos.**

		1 ^{re} infraction 1 st breach	2 ^{re} infraction 2 nd breach	3 ^{re} infraction 3 rd breach	4 ^{re} infraction 4 th breach
	Moins de 0,10 mg/L Under 0.10 mg/L	Pas de suspension No suspension	Suspension de deux mois Suspension of two months	Suspension de trois mois Suspension of three months	
Résultat du Test de confirmation Result of the Confirmation Test	De 0,1 mg/L à 0,25 mg/L 0.10 mg/L to 0.25 mg/L	Suspension d'un mois Suspension of one month	Suspension de deux mois Amende de 1000 € Suspension of two months Fine of €1,000	Suspension de six mois Amende de 5000 € Suspension of six months Fine of €5,000	Suspension de quatre ans Suspension of four years
	De 0,25 mg/L à 0,4 mg/L 0.25 mg/L to 0.4 mg/L	Suspension de deux mois Amende de 1000 € Suspension of two months Fine of €1,000	Suspension de quatre mois Amende de 2 000 € Suspension of four months Fine of €2,000	Suspension d'un an Amende de 10 000 € Suspension of one year Fine of €10,000	
	Plus de 0,4 mg/L Above 0.4 mg/L	Suspension de trois mois Amende de 2000 € Suspension of three months Fine of €2,000	Suspension de six mois Amende de 3000 € Suspension of six months Fine of €3,000	Suspension de deux ans Amende de 15 000 € Suspension of two years Fine of €15,000	
Refus de se soumettre au Contrôle Refusal to submit to Testing					
Non-respect délibéré des instructions du Technicien préposé aux tests d'alcoolémie					

¿Qué ocurre con la venta de alcohol en los recintos deportivos?

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

MEMBER OF



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



Consejo
Superior de
Deportes



ESPAÑA